

**TRIBUNAL MILITAR CENTRAL**

**ACUERDO DE LA SALA DE GOBIERNO Nº 80**

sa

Excmos. Sres.  
Auditor Presidente  
General Consejero Togado  
D. CARLOS MELÓN MUÑOZ

Vocales Togados  
Generales Auditores  
D. JERÓNIMO DOMÍNGUEZ BASCOY  
D. FRANCISCO LUIS PASCUAL SARRÍA

Sra. Secretario Relator  
Comandante Auditor  
D<sup>a</sup>. ANA MARÍA MUÑOZ SALDAÑA

Se constituye la misma en el día de hoy, 16 de abril de 2021, en sesión ordinaria con la composición que figura al margen, para ver y tratar de las cuestiones que a continuación se relacionan.

**Único.- Acuerdo número 80- "Suspensión temporal de la Oficina de Comunicación del Tribunal Militar Central".**

Dado que;

1.- El Tribunal Militar Central se encuentra al día de la fecha sin ningún Secretario Relator, estando pendiente la publicación y adjudicación de las dos vacantes existentes en la Secretaría Relatoría del mismo.

2. Que temporalmente se encuentra desempeñando los cometidos de Secretario Relator de este Tribunal la Oficial del Cuerpo Jurídico Militar nombrada en comisión de servicio a tal efecto.

Por lo expuesto, debido a la falta de personal destinado en la Secretaría Relatoría del Tribunal Militar Central que pueda desempeñar las funciones y tareas que hasta la fecha han sido atendidas a través de la Oficina de Comunicación.

La Sala de Gobierno adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

La suspensión temporal de la Oficina de Comunicación del Tribunal Militar Central hasta que se cubran las vacantes de Secretario Relator del Tribunal Militar Central.

Publíquese dicho Acuerdo en la página web de la Jurisdicción Militar.

El presente acuerdo de la Sala de Gobierno goza de ejecutoriedad de conformidad con el artículo 158.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

EL AUDITOR PRESIDENTE



LA COMANDANTE AUDITOR,  
SECRETARIO RELATOR

